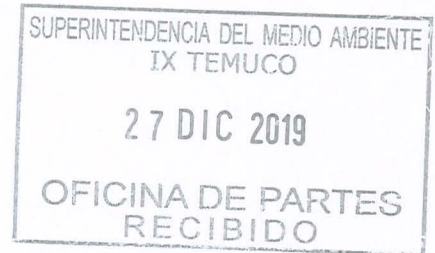


TEMUCO, 27 DE DICIEMBRE DE 2019

DE: JOSE MESSEN GOMEZ

**A: SEÑOR MIGUEL MORALES LAGOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LA ARAUCANIA**



Estimado señor:

De conformidad a la RES. EX. N°3/ ROL D-109 -2019 de fecha 09.dic.2019, mediante la cual se formulan observaciones realizadas al Plan de Cumplimiento presentado por SOCIEDAD ARIDOS Y CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA, se informa y remite a usted respuesta a sus observaciones , para procedimiento que corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ARIDOS Y CONSTRUCTORA
SAN VICENTE LTDA.
RUT: 76.012.991-7


JOSE MESSEN GOMEZ

Representante Legal

7.391.794-8

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

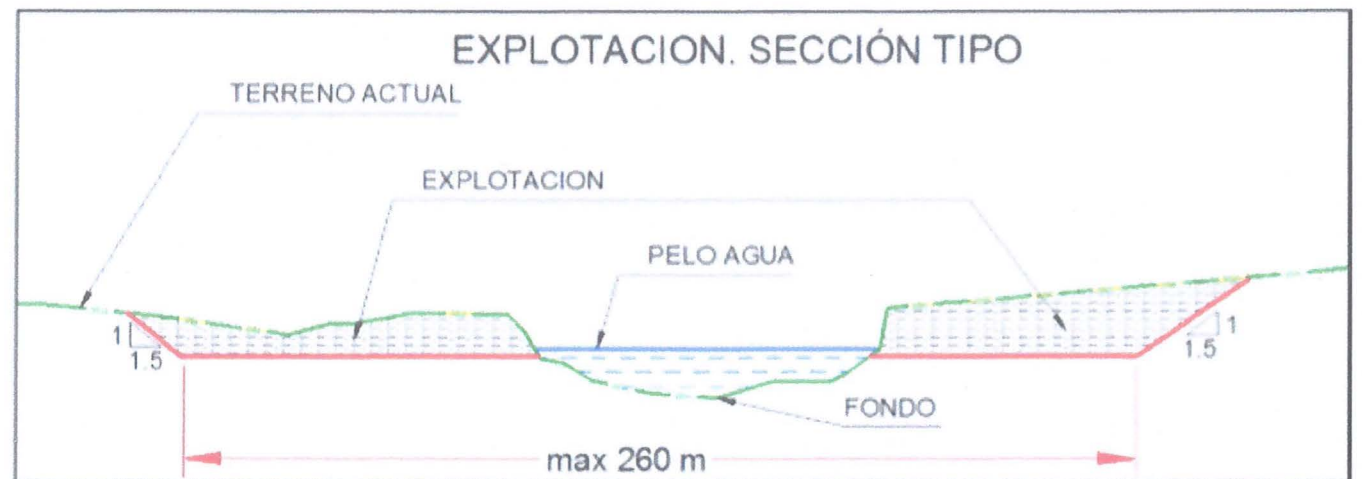
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado los muestreos de calidad de agua comprometidos en su plan de monitoreo, para acreditar el cumplimiento a la Norma Chilena N°1.333, en los puntos ubicados aguas arriba y aguas abajo del sector de extracción de áridos.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 4, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...) Que, en relación con el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto Explotación Mecanizada de Áridos y sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución de proyecto cumple con: (...) Norma Chilena N°1.333, Norma de Calidad de Aguas para Diferentes Usos Medidas para su cumplimiento: El titular realizará muestreos de calidad de agua, basados en la norma NCh N° 1.333 sobre calidad de aguas para diferentes usos, específicamente los parámetros: Sólidos en suspensión, sólidos disueltos, temperaturas, oxígeno disuelto, coliformes fecales, pH. Inicialmente se propone un muestreo los meses de enero, febrero y marzo por corresponder a los meses de estiaje del Rio Cautín completar con resolución</p> <p>Respuesta 16, Adenda 1, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...), “Se solicita al titular aclarar qué medidas adoptara para resguardar la calidad del recurso hídrico, aguas abajo de la extracción (ej.: lagunas de control de sedimentos). Respuesta ARIDOS SAN VICENTE: Se atiende la observación. El proyecto consulta la implementación de un plan de monitoreo de calidad de aguas, un primer punto localizado aguas arriba de la zona de explotación, el cual se constituirá en la referencia para los sucesivos. Los siguientes puntos localizados aguas debajo de cada sector de explotación. Implementar un plan los meses de enero, febrero y marzo, por corresponder al periodo de estiaje del Rio Cautín, adicionando muestras en caso de eventos especiales. No obstante, lo anterior, el titular el proyecto velara por no alterar, en ninguna fase del proyecto la calidad de las aguas del Rio Cautín. (...)</p>

En caso de potenciales diferencias respecto de norma indicada el Titular adoptará las medidas necesaria, de acuerdo a la problemática que originó el desbalance , tendientes a restituir la condición identificada como base”(...)

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

- Posible disminución de la calidad de las aguas en el área de influencia del proyecto productos de las obras, cambios en las características del cuerpo de agua.
- Aumento de sedimentos en las aguas del río producto de las excavaciones en la extracción de áridos.
- Perturbación de la Biodiversidad o ecosistemas acuáticos.

La no realización de estos monitoreos como punto de control no permite identificar de manera cuantitativa si los parámetros indicados fueron sobrepasado en unos o más parámetros durante las actividades de extracción áridos, es importante mencionar que los trabajos extractivos son realizados en seco, es decir en sectores sin escurrimiento superficial del cauce, no interactuando directamente con su escurrimiento natural la siguiente figura muestra la sección tipo de extracción:



	<p>Además el proyecto toma la siguientes consideraciones en la ejecución de sus obras extractivas para la no afectación en la calidad del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El material removido o excavado corresponde únicamente a material fluvial perteneciente al mismo río. - Como medida de precaución el ingreso maquinaria corresponderá solo al que se utilice durante la faena, no permaneciendo en el lecho del cauce maquinaria fuera de los horarios de faena establecidos. - Las aguas servidas del tipo doméstico que genera el proyecto son tratadas mediante fosa séptica (planta) y baños químicos en el área de extracción son mantenidos por empresa autorizada la cual dispone sus aguas servidas en sitio autorizado. - El agua producto del lavado de camiones y rueda es transportado a las piscinas de decantación. - está prohibido realizar mantención de maquinaria en el lugar de ejecución de las obras que pudieran provocar contaminación a las aguas del río.
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>El PdC considera la implementación de actividades de monitoreo de agua que acrediten el cumplimiento de la Norma Chilena N° 1.333, en caso de que uno o más parámetros estén sobre la norma, se tomara una contra muestra que permita evaluar si el incumplimiento es debido a un hecho puntual o reviste una característica presente de manera permanente en el cuerpo de agua, si los valores persisten sobre la norma se paralizaran las actividades de extracción hasta que normalice los parámetros alterados.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar programa de muestreos de calidad de agua comprometidos para acreditar el cumplimiento a la Norma Chilena N°1.333, en los puntos ubicados aguas arriba y aguas abajo del sector de extracción de áridos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción			Reporte Inicial	
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Programa de monitoreo Rio Cautín zona de extracción de áridos</p>	<p>30 días desde el 25 octubre al 25 noviembre 2019</p>	<p>Orden de compra o contrato de prestación de servicio.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio de laboratorio acreditado</p>	4.000	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se contratará un laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>N/A</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>

	<p>la toma y análisis de muestra en el componente agua, en el plazo de un mes contado desde el 25 de octubre de 2019.</p> <p>Puntos de Muestreos Calidad de Agua, Coordenadas UTM H- 18 CA-PM-1: 5.725.045 – 723.057 CA-PM-2: 5.725.422 – 722.822 CA-PM-3: 5.724.407 – 723.055 CA-PM-4: 5.721.974 – 724.304</p>		<p>Reporte final</p> <p>Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio de laboratorio acreditado.</p>	
--	---	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	<p>Acción</p> <p>Implementar Programa de monitoreo de calidad de aguas dando cumplimiento de la Norma Chilena N°1.333.</p>	450 días	El programa de monitoreo de calidad de agua es implementado y los resultados dan cumplimiento a NCh N° 1.333	<p>Reportes de avance</p> <p>Presentación de informes de seguimiento trimestrales de la acción a la SMA los que se entregarán 10 días hábiles después de cumplido cada trimestre mediante carta presentada formalmente en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Los reportes de avance contendrán los informes de toma de muestra y análisis de acuerdo NCh N°1.333 y documentos contables que den cuenta de la contratación del servicio (boletas, facturas, etc.)</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

	<p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma y análisis de muestra de acuerdo a la NCh 1.333 se realizará mediante laboratorio acreditado (ETFA) y se realizará en los cuatro puntos de muestreos señalados en la evaluación ambiental del proyecto y que sea representativos para las actuales labores de extracción del proyecto. - Los monitoreos serán realizados para los siguientes parámetros: sólidos en Suspensión, sólidos disueltos, temperatura, oxígeno disuelto, coliformes fecales, pH. - Las tomas de muestra se realizarán de forma mensual, durante los meses de enero, febrero y marzo. <p>Puntos de Muestreos Calidad de Agua, Coordenadas UTM H- 18 CA-PM-1: 5.725.045 – 723.057 CA-PM-2: 5.725.422 – 722.822 CA-PM-3: 5.724.407 – 723.055 CA-PM-4: 5.721.974 – 724.304</p>			<p>Reporte final</p> <p>Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados anteriormente en tiempo y forma</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
2	<p>Acción</p> <p>Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la</p>	Permanente	Pdc y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC	<p>Partes de Avances</p> <p>N/A</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y</p>

	<p>ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de Implementar el SPDC.</p>				<p>que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte Final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en le PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargara el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reporte de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>			<p>N/A</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, Vía Correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible Cargar los documentos en el sistema digital en que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de Superintendencia del medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado los estudios de ruido semestrales correspondientes a los años 2016, 2017 y primer semestre de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 8, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...) El Titular efectuará un estudio de ruido en forma semestral para los puntos R1, R2 y R3 definidos en el anexo 5 de la DIA como también en vivienda emplazada en las coordenadas 723266.30E y 57244583.72S WGS 84 Huso 18 Numeral 3.5 Componente Ambiental Ruido, pagina 8, Anexo N°5 Plan de Manejo.”</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>-Posible Superación de las emisiones de ruido en los receptores identificados como sensibles a las actividades del proyecto. - Deterioro de la calidad de vida de los habitantes (receptores del área del proyecto), por la superación de la norma de emisión de ruido señalados en la D.S. 38/2011.</p> <p>El proyecto dentro de su evaluación realizó una evaluación acústica (Estudio de Ruido Anexado a la DIA). El cual señala que los Niveles de Ruido medidos y evaluados mediante criterios y procedimientos descritos en el D.S N° 38/2011 en cada Receptor Sensible, Horario y Escenario correspondiente, cumplen con los máximos permisibles por el D.S N° 38/2011 del MMA. Siempre y cuando se implementen Medidas de Mitigación Sonora para los Receptores. El desarrollo del proyecto ha ejecutado las medidas de mitigación señaladas en el correspondiente informe en la cual se incluye la instalación de pantallas acústicas móviles en el frente directo de excavación, a los efectos de reducir los excesos de ruido, sobre la norma aplicable.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Formulación de programa de seguimiento acústicos receptores R1, R2 y R3

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y

REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar programa semestral de seguimiento de Ruido

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción			Reporte Inicial	
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	30 días desde el 25 de octubre al 25 noviembre 2019	Orden de compra o contrato de prestación de servicio	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Programa de Monitoreo de Ruidos			Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio de laboratorio acreditado		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se contratara una entidad técnica de	N/A	N/A				

	<p>fiscalización ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la superintendencia para realizar mediciones de ruido, conforme a la metodología establecida en el D.S.N° 38/2011, en un plazo de un mes, contado desde el 25 de octubre de 2019.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio de laboratorio acreditado.</p>		
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda:
----------------	--	--	---	--	--------------------------------------	--

OR	acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Avance y Reporte Final respectivamente)		acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Implementar programa a de monitoreo de ruidos y obtener resultados que cumplan los límites establecidos en el D.S. N°38/2011</p> <hr/> <p>Forma de Implementación</p> <p>Monitoreo realizado por entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la superintendencia para realizar mediciones de ruido, conforme a la metodología establecida en el D.S.N° 38/2011, en un plazo de un mes, contado desde el 25 de octubre de 2019.</p> <p>- Se efectuaran mediciones de ruido semestrales a través de una ETFA, conforme a la metodología establecida en el D.S N°38/2011 y en los mismos receptores</p>	420 días	Los resultados de las mediciones realizadas cumplen con los límites establecidos en la D.S. 38/2011	<p>Reportes de avance</p> <p>Los reportes de avance contendrán los informes de ruido y documentos contables que den cuenta de la contratación del servicio (boletas, facturas, etc), así como aquellos registros que den cuenta de la implementación de medidas de mitigación, si corresponde.</p> <hr/> <p>Reporte final</p> <p>Informe final de cumplimiento a la acción , haciendo referencia a los medios de verificación entregados anteriormente en tiempo y forma</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <hr/> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>

	identificados en la evaluación ambiental del proyecto (puntos R1, R2 ,R3 y en vivienda emplazada en las coordenadas 723266.30E y 57244583.725 WGS 84 Huso 18).					
2	Acción	Permanente	Pdc y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC	Partes de Avances	0	Impedimentos
	Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de Implementar el SPDC.			N/A		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en le PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargara el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reporte de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservara el comprobante electrónico generado			N/A		Se dará aviso inmediato a la SMA, Vía Correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible Cargar los documentos en el sistema digital en qe se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de

por el sistema digital en el que se implemente el SPDC

Superintendencia del medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de</small>	COSTOS ESTIMADOS	
----------------	---	--	--	--	---	------------------	--

OR	acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		ocurrencia del impedimento)	que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
1	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La empresa operaria desde las 8 a las 18 horas para los días sábados excediendo el horario establecido en la evaluación Ambiental, el cual corresponde para los días Sábados de 8 a 14 horas.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.10, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...) Ruido Específicamente para el caso de la vivienda identificada, el titular requiero un estudio de ruido adicional, el cual adicionara al Anexo N°4: Estudio de Ruido, identificado como Anexo N°4-1: Estudio Adicional de Ruido. Donde se concluye que la vivienda no presenta problemas de ruido en horario diurno, es decir se ajusta a la norma aplicable. Sin embargo, para el horario nocturno este se supera levemente. Para la problemática evidencia, el Titular se compromete a restringir su horario de trabajo en este sector, específicamente se compromete a no efectuar trabajos después de las 20:00 hrs. Los días sábado y no trabajar los días feriados y domingo. (...)”
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Molestias a la comunidad por incumpliendo del horario de operaciones y posible superación de la norma de emisión de ruido D.S38/2011, específicamente a vivienda ubicada en la cercanías del proyecto. <p>Para el caso de la vivienda identificada y la superación de los horarios laborales es posible que se haya sobrepasados lo límites establecidos de ruido en el D.S. 38/2011 para el horario nocturno, provocando molestia en los habitantes de la vivienda o riesgo a la salud de las personas.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Cumplimiento de horario funcionamiento establecido y las emisiones de ruido permitidas en el D.S. 38/2011 <ul style="list-style-type: none">-lunes a viernes de 8:00 hasta las 18:00 hrs.- sábados de 08:00 am a 14:00 hrs.- Domingos y festivos : sin operaciones

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplimiento del horario de operaciones establecido

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	<p>Acción</p> <p>Cumplimiento de horario de funcionamiento</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se comunicara a todos los operarios y trabajadores (tanto internos como externos) el horario de funcionamiento de las obras: Lunes a viernes 8 a 18 horas (no superando las 20 horas). Sábados de 8 a 14 horas. Domingos y festivos: no opera.</p>	20 diciembre 2019	Acatamiento del horario permitido para las labores extractivas.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA</p> <p>Dicho contendrá instructivo horario de funcionamiento.</p>	0	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A					
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción			Partes de Avances		Impedimentos
	N/A					
	Forma de implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	N/A					
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No recircular las aguas utilizadas en el proceso de lavado, al descargarlas directamente en una laguna que corresponde a un antiguo pozón rústico de extracción.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3.10, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...) 3.10 Emisiones y descargas. Generación de Residuos Líquidos. Aguas Provenientes del Lavado de Material. No se contempla en este proyecto, e ninguna de sus partes, la utilización de un sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales, que disponga en el terreno algún efluente tratado, de acuerdo a los criterios establecidos en las normas de emisión vigentes. El proyecto genera aguas resultantes del lavado de material antes de su despacho, pero a estas aguas no le es aplicable la Calificación de Establecimiento Emisor, dado lo que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las aguas residuales de proceso contienen un aumento en la concentración de sólidos suspendidos resultados del lavado de materiales para despacho.- Estos Residuos Líquidos, provenientes de lavado de áridos, no presentan peligro de contaminación ya que no se trabaja con elementos químicos u orgánicos de ningún tipo en ninguna de las etapas del proceso.- Dichas aguas contienen “material árido inerte”, el cual potencialmente puede ser recuperado y en ese lugar no se permitirá en ningún caso el lavado de equipos y maquinaria en la zona del proyecto.- De acuerdo con lo anterior, no aplica considerar el PAS del Art. 90 del D.S. N°95/01, pues las aguas son recirculas a un pozón rustico ya construido y autorizado sectorialmente de 4 m x 10 m x 3.5 m, sin recubrimiento. No obstante que la Planta de Áridos existentes no es materia de evaluación en la presente DIA. Norma D.S. N° 90 Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. (...) Atingencia y/o Relación con el Proyecto: El proyecto cuenta con una laguna de recirculación del 100% de los Residuos líquidos generados producto del lavado de material, por lo que no les aplicable esta normativa al no existir un efluente. (...)	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

La infracción descrita no produce efectos negativos sobre ningún componente esto debido a que las aguas residuales generadas por el proyecto provendrían únicamente del lavado de áridos, no presentando peligro de contaminación ya que no se utilizarían químicos u orgánicos de ningún tipo en ninguna etapa del proceso. Además si bien el agua no fue recirculada como se señaló en la evaluación, estas fueron conducidas a piscinas de decantación para la separación del sólido (Lodo) para su posterior descarga a laguna artificial.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se propone la recirculación del 100 % de las aguas residuales generadas por las actividades del proyecto (lavado de áridos) por medio de la implementación de un sistema de impulsión de las aguas desde las piscinas de decantación mediante un sistema de bombeo, las aguas impulsadas son conducidas mediante un sistema de tubería en PVC hidráulico de 110 mm hasta un pozo de acumulación, para posteriormente ser reutilizadas en el proceso productivo del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementar sistema de recirculación y reutilización del 100 % de las aguas generadas de lavado de áridos

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción			Reporte Inicial		
	N/A					
	Forma de Implementación					
	N/A					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Recirculación al proceso productivo de la planta del 100% de las aguas de lavado de áridos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizará mediante la implementación de un sistema de</p>	90 días 25 octubre al 25 enero 2020	Órdenes de compra o contrato de prestación de servicio	<p>Reporte Inicial</p> <p>Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>N/A</p>	3.000	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>

	<p>impulsión de las aguas generadas en las piscinas de decantación mediante un sistema de bombeo, las aguas impulsadas son conducidas mediante un sistema de tubería en PVC hidráulico de 110 mm hasta pozo de acumulación de agua y posterior reutilización en el proceso productivo del proyecto.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio.</p>	
--	---	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Recirculación al proceso productivo de la planta del 100% de las aguas de lavado de áridos.</p>	450 días	<ul style="list-style-type: none"> - Clausura de la descarga de agua a desde la piscinas de decantación a laguna artificial. - Utilización de sistema de recirculación desde las piscinas hacia el proceso productivo de la planta. 	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe contendrá registro fotográfico de la clausura de la descarga a laguna artificial y registro fotográfico a proceso de recirculación y reutilización de las aguas de las piscinas. Presentación de informes de seguimiento trimestrales de la acción a la SMA los que se entregarán 10 días hábiles después de cumplido cada trimestre mediante carta presentada formalmente en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Los reportes de avance contendrán los informes de seguimiento y honorario de</p>	1.800	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizará mediante la implementación de un sistema de impulsión de las aguas generadas en las piscinas de decantación mediante un sistema de bombeo, las aguas impulsadas son conducidas mediante un sistema de tubería en PVC hidráulico de 110 mm hasta pozo de acumulación de agua y posterior reutilización en el proceso productivo del proyecto y clausurar la descarga de agua proveniente desde las piscinas de decantación a la laguna artificial.</p>			<p>profesional a cargo.</p> <p>Reporte final</p> <p>Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
2	<p>Acción</p> <p>Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de Implementar el SPDC.</p>	Permanente	Pdc y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC	<p>Partes de Avances</p> <p>N/A</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondiente.</p>

Forma de implementación			Reporte Final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en le PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargara el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reporte de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>			<p>N/A</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, Vía Correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible Cargar los documentos en el sistema digital en qe se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de Superintendencia del medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna,</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No reforestar con especies nativas el Área de protección en la proporción equivalente al 10 % de la superficie intervenida.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 8.5, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”.</p> <p>(...) El Titular Implementará un Área de Protección de 2.2 ha (Figura N°4: Área de protección Adenda 1, observación N°6), para lo cual se elaboraran protocolos de acción y planes de manejo por profesionales especializados. Esta área será adecuadamente cercada, los que eventualmente permitirá convertirse en un reservorio natural de fauna y flora silvestre que pueda existir en el sector. Asimismo, se destinará un equivalente al 10 % de la superficie intervenida, donde se reforestará con especies nativas y una franja de protección de 25 metros de ancho, con el objeto de mantener la biodiversidad, mitigar el ruido y mantener los servicios ambientales asociados. (...)</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>-Posible deterioro de hábitat para fauna terrestre y/o fauna áctica del área destinada a protección.</p> <p>-Posible pérdida de la biodiversidad y ecosistemas del área destinada a protección.</p> <p>-Posible perturbación a fauna producto del ruido generado por las obras al no contar con la franja de protección.</p> <p>La infracción ya fue subsanada mediante la realización del cercado y plantación de árboles nativos en el mes de mayo de 2019, por lo que descartan efectos negativos futuros para la presente infracción.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Durante mayo del presente año se realizó el cercado y la plantación de árboles nativos de la especie Coihué de acuerdo a los informado a la SMA	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cercado de laguna y Reforestación con especies nativa

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción Cercado de laguna y reforestación con especie nativas en el área de protección	Mayo 2019	El cercado de la laguna y la reforestación con especies nativas en el área de protección correspondiente al 10 % de la superficie intervenida es realizado	Reporte Inicial El reporte inicial contendrá un registro fotográfico de los individuos plantados, documentos contables que den cuenta de la compra de los individuos y un informe del estado de los individuos. Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada	4.543.	

				formalmente en la oficina de partes de la SMA.		
				Reporte Final		
	<p>Forma de Implementación</p> <p>De acuerdo a lo informado a la SMA el cercado de laguna y reforestación con especie nativas se realizó durante el mes de mayo de 2019</p> <p>N° de Individuos Plantados: 1000 Individuos Especies Plantadas: Coihue Coordenadas E:722932 y N: 5723734</p> <p>En número de individuos plantados corresponde al 10 % de la superficie intervenida.</p>			<p>El informe final de cumplimiento de acción, haciendo referencia a los medios de verificación entregados anteriormente en tiempo y forma</p>		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	N/A					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
1	Acción				Reportes de avance	
	N/A					
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	6																							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No almacenar adecuadamente los residuos peligrosos ubicados en bodega temporal, al mantener tambores de almacenamiento con residuos líquidos y filtros usados, sin rotulación.																							
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3.10, RCA 159/2014, que califica favorablemente proyecto “Explotación Mecanizada de Áridos”. (...) Residuos Sólidos industriales Peligrosos Residuos Sólidos Industriales Peligrosos Estos están constituidos básicamente por aceites y grasas, lubricantes usados, materiales contaminados con estos, baterías de vehículos usados, tarros con restos de pinturas. A continuación se hace una estimación de la generación esperada por el uso de maquinaria (Cargador Frontal, Excavadora y Camiones) y equipos de la instalación:</p> <table border="1" data-bbox="1196 812 2002 1604"> <thead> <tr> <th data-bbox="1196 812 1344 885">Tipo de Residuo</th> <th data-bbox="1344 812 1464 885">Volumen estimado</th> <th data-bbox="1464 812 1612 885">Clasificación de Peligrosidad D.S. 148/2003</th> <th data-bbox="1612 812 1733 885">Proceso de origen</th> <th data-bbox="1733 812 2002 885">Manejo y disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1196 885 1344 1266">Aceites y Lubricantes Usados(*)</td> <td data-bbox="1344 885 1464 1266">3.197 Kg/año</td> <td data-bbox="1464 885 1612 1266">A3020</td> <td data-bbox="1612 885 1733 1266">Mantenición de Maquinaria</td> <td data-bbox="1733 885 2002 1266">Estos serán depositados en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El Transporte y Disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente, priorizándose su reciclaje a través de estas empresas. Se Prevén retiros en forma trimestral.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1196 1266 1344 1409">Residuos varios contaminados (Filtros, huaipes, ropas contaminadas, etc.)</td> <td data-bbox="1344 1266 1464 1409">120 Kg/año</td> <td data-bbox="1464 1266 1612 1409">Lista 1 1.18</td> <td data-bbox="1612 1266 1733 1409">Mantenición de Maquinaria</td> <td data-bbox="1733 1266 2002 1409">Se depositarán en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, estos serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1196 1409 1344 1604">Tarros con Restos de Pintura</td> <td data-bbox="1344 1409 1464 1604">25 Kg/año</td> <td data-bbox="1464 1409 1612 1604">A 4070</td> <td data-bbox="1612 1409 1733 1604">Mantenición de Equipos e Instalaciones</td> <td data-bbox="1733 1409 2002 1604">El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Residuo	Volumen estimado	Clasificación de Peligrosidad D.S. 148/2003	Proceso de origen	Manejo y disposición	Aceites y Lubricantes Usados(*)	3.197 Kg/año	A3020	Mantenición de Maquinaria	Estos serán depositados en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El Transporte y Disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente, priorizándose su reciclaje a través de estas empresas. Se Prevén retiros en forma trimestral.	Residuos varios contaminados (Filtros, huaipes, ropas contaminadas, etc.)	120 Kg/año	Lista 1 1.18	Mantenición de Maquinaria	Se depositarán en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, estos serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral	Tarros con Restos de Pintura	25 Kg/año	A 4070	Mantenición de Equipos e Instalaciones	El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral
Tipo de Residuo	Volumen estimado	Clasificación de Peligrosidad D.S. 148/2003	Proceso de origen	Manejo y disposición																				
Aceites y Lubricantes Usados(*)	3.197 Kg/año	A3020	Mantenición de Maquinaria	Estos serán depositados en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El Transporte y Disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente, priorizándose su reciclaje a través de estas empresas. Se Prevén retiros en forma trimestral.																				
Residuos varios contaminados (Filtros, huaipes, ropas contaminadas, etc.)	120 Kg/año	Lista 1 1.18	Mantenición de Maquinaria	Se depositarán en tambores metálicos cerrados y rotulados, capacidad 200 lts, estos serán almacenados de forma temporal en bodega de RISPel, la cual deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente. El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral																				
Tarros con Restos de Pintura	25 Kg/año	A 4070	Mantenición de Equipos e Instalaciones	El transporte y disposición final se realizará mediante empresa autorizada ambiental y sanitariamente. Se prevé salidas en forma semestral																				

Con respecto a los residuos peligrosos, estos serán almacenados en la bodega de residuos, según lo que se indica el D.S N° 148/03, con la finalidad de almacenar lubricantes utilizados, huaiques, pillas, baterías entre otros. Posteriormente los residuos peligrosos, serán retirados por empresas que cuenten con las autorizaciones correspondientes quienes dispondrán los residuos en sitios autorizados previamente por la autoridad sanitaria. (...)"

<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>-Riesgo de contaminación al medio ambiente producto del inadecuado manejo de los residuos peligrosos generados por el proyecto.</p> <p>- Contaminación de suelo o agua producto de la mala o inexistente rotulación de tambores utilizados para la disposición temporal de residuos.</p> <p>Se hace hincapié que los residuos peligrosos generados en las labores del proyecto son depositados temporalmente dentro de una Bodega de RESPEL ubicada dentro de la planta de procesamiento la cual cuenta con autorización Sanitaria para su funcionamiento y utilización, de ocurrir algún problema de manejo de residuos producto de la deficiente rotulación de los tambores, la bodega cuenta con los mecanismos de contención de derrames correspondientes para evitar la emergencia y evitar cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente o la comunidad.</p> <p>De igual forma la empresa cuenta con el servicio de retiro, transporte a disposición final por parte de empresa que cuenta con autorización sanitaria para la realización de la actividad otorgada por el Servicio de Salud correspondiente, los RESPEL son enviados a disposición final autorizada, con una frecuencia quincenal o mensual evitando la acumulación de estos dentro de la bodega.</p> <p>El Anexo N° 1 de la DIA: Antecedentes Legales en su numeral 6: Fotocopia de guía de traslado de residuos líquidos peligrosos, confirma esta actividad.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Como la bodega de RESPEL requiere de un responsable se propone un programa de capacitación al Administrador de planta, encargado de taller y mecánicos con el fin de gestionar de manera adecuada los RESPEL que se generen como parte de las actividades de mantenimiento y realización del rotulado a tambores ocupados para la disposición temporal de RESPEL dentro de la bodega de RESPEL autorizada.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementar adecuado mejor de Residuos peligrosos incorporando un Programa de capacitación RESPEL y rotulado a tambores contenedores de RESPEL

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción			Reporte Inicial	
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción		Orden de compra o contrato de prestación de servicio	Reporte Inicial	1.000	Impedimentos
	Implementación de programa de capacitación en el Manejo de RESPEL			Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio.		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		N/A

				<p>Presentación de Informe final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p> <p>Dicho contendrá orden de compra o contrato de prestación de servicio.</p>	
--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Implementación de programa de capacitación en el Manejo de RESPEL</p>	30 días	100% del personal responsable del Manejo de RESPEL es capacitado.	<p>Reportes de avance</p> <p>Se realizará el reporte de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Programa de la capacitación. 2) Lista de asistencia a la capacitación, firmada por los participantes. 	1.000	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

				<p>3) Material entregado en la Capacitación.</p> <p>4) Documentos contables que den cuenta de la realización de la capacitación</p> <p>Presentación de informes de seguimiento trimestrales de la acción a la SMA los que se entregarán 10 días hábiles después de cumplido cada trimestre mediante carta presentada formalmente en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).</p> <p>Los reportes de avance contendrán el informe de actividades de capacitación y factura de servicio.</p>		
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se realizará programa de capacitación gestión en el manejo de RESPEL y bodega de almacenamiento temporal. Se contratará los servicios de empresa especializada o profesional del área que realice programa de</p>			<p>Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medio de verificación entregados anteriormente en tiempo y forma.</p> <p>Presentación de Informe</p>		<p>N/A</p>

	<p>capacitación en uso y manejo de RESPEL (el número de capacitaciones será definido en el programa de capacitación según necesidad de la empresa) La capacitación estará dirigida a todo el personal con responsabilidad en el manejo de RESPEL.</p>			<p>final consolidado a ser entregado 15 días hábiles después de concluidas todas las acciones del Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p>		
2	Acción	20 días	Tambores rotulado según NCh 2019	Partes de Avances	0	Impedimentos
	Incorporación de Rotulación a tambores contenedores de RESPEL			<p>El reporte inicial contendrá un registro fotográfico de tambores rotulados. Presentación de Reporte Inicial consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de aprobado el Programa de Cumplimiento mediante carta dirigida a la SMA presentada formalmente en la oficina de partes de la SMA.</p>		
	Forma de implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Rotular los tambores contenedores de RESPEL según la Norma Chilena 2190/2019, según tipo de residuo, características de peligrosidad.			<p>El informe final de cumplimiento de acción, haciendo referencia a los medios de verificación entregados anteriormente en tiempo y forma</p>		
3	Acción	Permanente	Pdc y reportes de seguimiento cargados	Partes de Avances	0	Impedimentos

<p>Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de Implementar el SPDC.</p>	<p>al sistema digital del SPDC</p>	<p>N/A</p>	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
<p>Forma de implementación</p>		<p>Reporte Final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en le PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>		<p>N/A</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, Vía Correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible Cargar los documentos en el sistema digital en que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de</p>

Superintendencia del
medio Ambiente,
debiendo subirse el
reporte a la plataforma
SPDC una vez superado el
problema técnico que
haya impedido su carga
oportuna

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Empresa o profesional que ejecutará programa de muestreos de calidad de agua
	2	Empresa o profesional que ejecutará programa semestral de seguimiento de Ruido
	3	Instrucción Gerencia horarios de funcionamiento
	4	Empresa o profesional que ejecutará las obras
	5	Cercado de laguna y plantación de especies nativa
	6	Empresa o profesional que ejecutará programa de capacitación RESPAL

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Programa de muestreos de calidad de agua
	2	Programa semestral de seguimiento de Ruido
	4	Implementación sistema de utilización del 100 % de las aguas generadas de lavado de áridos
	6	Programa de capacitación RESPEL

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Programa de muestreos de calidad de agua
	2	Programa semestral de seguimiento de Ruido
	3	Programa semestral de seguimiento de Ruido
	4	Implementación sistema de utilización del 100 % de las aguas generadas de lavado de áridos
	5	Cercado de laguna y reforestación con especie nativas.
	6	Programa de capacitación RESPEL

